



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA SILVA CONTRERAS y
PABLO ALEJANDRO SILVA CONTRERAS
CAUSANTE: LUCIO SILVA MELO
RADICACION: 54001-31-60-005-2021-00044-00
FECHA: 23 de marzo de 2021

Considerando que a la fecha no se han pronunciado dos de las entidades requeridas en auto del 18 de febrero, se ordena requerir de acuerdo al art. 43 del C.G.P a PORVENIR y a la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL para que en el término de 5 días informen si existen sumas a favor del causante LUCIO SILVA MELO, concepto y valor. So pena de dar a aplicación de los poderes correccionales dispuesto en el art. 44.3 del C.G.P.

El presente se notifica por estado que de conformidad con el art. 9 del decreto 806 de 2020, se fija virtualmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 048 de fecha 24 – 03 - 2021 se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb71a0c227d6c9314ccda83fa2c9d5fbec7a1b75f702c68ff0fb1deb981382db

Documento generado en 23/03/2021 11:19:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>